

**Santiago, 13 de agosto de 2025**  
**DE 05017-25**

Señora  
María José Reveco  
Encargado Titular  
**Transelec S.A.**  
Presente

**Ref.:** Aprueba Protocolo de Verificación de Servicios Complementarios de Control de Tensión del STATCOM Entre Ríos de la S/E Entre Ríos.

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 8 del Anexo Técnico "Verificación de Instalaciones para la prestación de SSCC" de la Norma Técnica de Servicios Complementarios, se ha revisado el protocolo y antecedentes de la Ref. [1] entregados por su representada.

Al respecto, comunicamos a Ud. que el Coordinador Eléctrico Nacional considera aprobados el Protocolo para los Ensayos de Verificación de los Servicios Complementarios de Control de Tensión del STATCOM Entre Ríos de la S/E Entre Ríos del coordinado Transelec S.A.

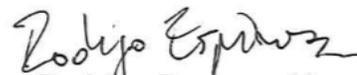
Sin perjuicio de lo anterior, su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido en el protocolo, tanto en la etapa de realización de las pruebas como en la elaboración del respectivo Informe Técnico.

Considerando lo indicado, se solicita a usted lo siguiente:

- En conformidad con el capítulo 5 del "Instructivo Técnico para la Verificación de Instalaciones para la prestación de SSCC", enviar el Informe Técnico con los resultados, una vez realizado los ensayos, en un plazo máximo de 15 días.

Finalmente, los antecedentes requeridos deberán ser enviados por medio de carta y con copia al correo [verificacion.scc@coordinador.cl](mailto:verificacion.scc@coordinador.cl), cumpliendo con los plazos establecidos precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

Referencias:

- [1] Carta OR-000170-2025 del coordinado Transelec S.A., Ref: “Presentación Procedimiento de ensayos SSCC STATCOM Entre Ríos, para verificación de Servicios complementarios por proyecto NUP 3885” Nuevo equipo de compensación reactiva en S/E Entre Ríos (STATCOM AT) (OA\_D185)”, de fecha 30 de julio de 2025.